

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 - Trimestre 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 36

Martes 12 de febrero de 1963

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Industria

ELECTRICIDAD

Suprimido el Impuesto Municipal que venia gravando el consumo de energía eléctrica para alumbrado, se indica a continuación la rebaja que representa para las facturaciones la supresión del mencionado recargo para los consumos realizados a partir del 1 de enero del corriente año y en las localidades suministradas por «Electra Popular Vallisoletana», S. A.

Alumbrado domiciliario, usos domésticos y electrificación rural: 0,10 pesetas por kilowatio hora.

Alumbrado industrial y de comercio: 0,05 pesetas por kilowatio hora.

Alumbrado a tanto alzado: 0,01 pesetas por watio mes.

Valladolid, 30 de enero de 1963.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

373

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de Electricidad

Examinado el expediente incoado por don Mariano Herrero Vadillo, vecino de Megeces (Valladolid), solicitando autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión, que derivándose desde la línea propiedad de don Agustín Muñoz Sobrino, que abastece a Cogeces de Iscar, termine en el centro de transformación proyectado en terrenos del peticionario, término de Megeces; pidiéndose al mismo tiempo la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza.

Resultando: Que la petición se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que durante el período de información pública se presentaran reclamaciones en contra de la petición.

Resultando: Que el ingeniero en quien delegó esta Jefatura para la confrontación del proyecto, informa en el sentido de que puede accederse a lo solicitado, bajo las condiciones que estipula en el cuerpo de su dictamen.

Resultando: Que la Comisión Provincial, Abogacía del Estado y la Jefatura de Industria han informado también favorablemente y proponen condiciones que especifican en los informes respectivos.

Considerando: Que el expediente se ha tramitado de modo reglamentario y siendo favorables los informes recaídos, no debe haber obstáculo para el establecimiento de la línea, habiéndose, por otra parte, justificado el derecho a la energía que se trata de transportar.

Considerando: Que no habiendo sido presentadas reclamaciones contra la servidumbre solicitada, no debe haber inconveniente en decretar la misma sobre los terrenos comunales y de dominio público que la línea cruza.

Vistos los artículos de la Ley y del Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente,

Esta Jefatura de Obras Públicas, usando de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de mayo de 1932, y de acuerdo con los informes emitidos, ha resuelto autorizar el establecimiento de la línea de referencia y otorgar la servidumbre solicitada, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Se autoriza a don Mariano Herrero Vadillo, para establecer una línea eléctrica de alta tensión, que partiendo de la línea propiedad de don Agustín Muñoz Sobrino, que abastece a Cogeces de Iscar,

llegue hasta el centro de transformación a construir en la finca del peticionario, para servicio de alumbrado y fuerza de la misma, sita en término municipal de Megeces (Valladolid).

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado que lleva fecha de septiembre de 1960, bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas o subalterno en quien delegue, la que a su terminación y previo reconocimiento de las mismas, extenderá un acta para los efectos señalados en el Reglamento, que deberá ser sometida a la aprobación del señor ingeniero jefe de Obras Públicas, y en la que conste el resultado que se obtenga y el exacto cumplimiento de estas condiciones.

Los gastos que por estos servicios se originen serán de cuenta del concesionario.

Tercera. Las obras deberán empezar en el plazo de un mes, a contar de esta fecha, y quedar terminadas en el plazo de dos meses, a contar de la misma fecha, debiéndose publicar la presente concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, así como dar conocimiento a la Jefatura de Obras Públicas del principio y terminación de las obras de instalación citadas.

Cuarta. La fianza que se habrá de depositar será la correspondiente al 3 por 100 del presupuesto de las obras que afecten al dominio público.

Quinta. Se decreta la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y comunales que la línea cruza.

Sexta. La explotación de la línea queda bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Valladolid, en lo relativo a la comprobación del cumplimiento de las condiciones en que se

otorga esta concesión, siendo de cuenta del concesionario los gastos que por tal motivo se originen, con arreglo a la Instrucción oficial vigente, al efectuarse dicha comprobación.

Séptima. Si por causas de utilidad pública conviniera al Estado, la Provincia y el Municipio, la modificación de la línea, en todo o en parte, el concesionario queda obligado a verificarlo por su cuenta, sin derecho a indemnización alguna.

Octava. Esta concesión se entiende hecha a título precario, y sin perjuicio de tercero, pudiéndose declarar caducada por causa de mayor utilidad pública, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación alguna.

Novena. Queda el concesionario obligado a lo dispuesto en el Real Decreto de Reformas Sociales de 20 de junio de 1902, la Ley de Protección a la Industria Nacional, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas vigente, y a todas las disposiciones de carácter general dictadas o que en lo sucesivo se dicten sobre la materia.

Décima. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, el concesionario y antes de poner en explotación la instalación, debe entregar a la Administración, por duplicado, un plano o esquema de la instalación y el Reglamento del servicio, a los efectos señalados en dicho artículo.

Undécima. El concesionario presentará, dentro de los treinta días, a contar de esta fecha, la carta de pago de haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales, debiendo reintegrarse esta concesión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 63 de la vigente Ley del Timbre.

Duodécima. El incumplimiento de una cualesquiera de las condiciones que preceden o de las que de ellas se deriven, dará lugar a la caducidad de esta concesión, caducándose también la servidumbre en los casos previstos en el artículo 21 del Reglamento.

Valladolid, 7 de noviembre de 1962.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

6.393—269

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se saca a subasta la explotación del bar instalado en la Pérgola del Cisne del Campo Grande.

Duración del contrato: cinco años.

Tipo base: 50.000 pesetas anuales.

Fianza provisional: 7.500 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 de la cantidad anual en que se remate.

Presentación de ofertas: durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, desde las diez a las trece horas, en el Negociado tercero (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento, en las condiciones que se indican en el oportuno pliego, que puede verse en la citada dependencia en días y horas de oficina.

Apertura de pliegos: el siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce, en una de las Salas de la Casa Consistorial.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. y T., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., acepta todas y cada una de las condiciones que figuran en el pliego de bases redactado para la subasta relativa a la explotación del servicio de bar instalado en la Pérgola del Cisne del Campo Grande, comprometiéndose a abonar un canon anual de ... (en letra) pesetas.

Valladolid, a ... de de 1963.

(Firma del licitador)

Valladolid, 6 de febrero de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

402—370

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Julio del Hierro Gómez, solicitud de licencia para la apertura de un establecimiento de venta de piensos, en Vegafría, 23, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 1 de febrero de 1963.—El alcalde, Santiago López González.

363—271

AGUASAL

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de di-

ciembre último, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aguasal, 4 de febrero de 1963.—El alcalde, Benigno Rodríguez.

370—272

ATAQUINES

A las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta para la enajenación y aprovechamiento de 7 cárceles, equivalentes a 21 metros cúbicos de leña gruesa y 502 cargas con 106 metros cúbicos de ramaje, productos procedentes de la olivación efectuada en el monte «Serranos», de estos Propios, bajo el tipo mínimo de tasación de 7.645 pesetas.

Rigen esta subasta las condiciones facultativas dictadas por el Distrito, las económicas formuladas por este Ayuntamiento y las que se expresan en el oficio autorización.

Las proposiciones, reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre y acompañadas de los documentos preceptivos, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior, también hábil, en que corresponda celebrarse la subasta.

Ataquines, 1 de febrero de 1963.—El alcalde, Leopoldo Calvo.

334—273

CABEZON

Por espacio de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, permanecerá expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al año de 1962, para que pueda ser examinada y presentarse contra la misma, las reclamaciones y observaciones que procedan.

Cabezón, 31 de enero de 1963.—El alcalde, Mateo Paramio.

330—274

CASTROPONCE

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Castroponce, 31 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

333—275

CASTROVERDE DE CERRATO

Terminadas las operaciones de la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 5 de febrero de 1963.—El alcalde, Crispiniano González.

386—276

FOMBELLIDA

Ignorándose el paradero del mozo Crescenciano Aragón Calvo, hijo de Crescenciano y de Fermina, nacido en esta localidad el día 20 de agosto de 1942, comprendido en el alistamiento de este Ayuntamiento para el remplazo de 1963, por medio del presente se le cita a él, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, cuyos domicilios también se ignoran, para que comparezca en esta Casa Consistorial, en los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar a las once de la mañana, de los días 10 y 17 del próximo mes de febrero, quedando advertido de que, si deja de comparecer, especialmente al acto de la clasificación, se le instruirá el expediente de prófugo.

Fombellida, 31 de enero de 1963.—El alcalde, Antolín de la Fuente.

328—277

ISCAR

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, relativo al 31 de diciembre de 1962, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Iscar, 5 de febrero de 1963.—El alcalde, Cesáreo M. Arias.

387—278

MEGECES

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre último, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayun-

tamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Megeces, 29 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

382—279

MONASTERIO DE VEGA

Hecha la rectificación del padrón general de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones.

Monasterio de Vega, 7 de febrero de 1963.—El alcalde, Lorenzo Gago.

394—280

NAVA DEL REY

Se saca en 5.ª subasta pública, el aprovechamiento de 3.472 pinos, procedentes del monte «Común y Escobares», de este término, cuartel C., III, Fajas, que cubican, según tasación pericial del Distrito, 226 metros cúbicos de madera, 518 metros cúbicos de leña gruesa y 478 metros cúbicos de ramaje.

Tipo de licitación, 162.000 pesetas.

Día de la subasta, 14 de febrero y hora de las doce.

Presentación de pliegos, en este Ayuntamiento, hasta las once horas de dicho día 14 de febrero.

Nava del Rey, 31 de enero de 1963.—El alcalde (ilegible).

332—281

PALACIOS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, para atender al pago de las obras de pavimentación de esta localidad e incluidas en el Plan de Urgencia de Tierra de Campos, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Campos, 8 de febrero de 1963.—El alcalde (ilegible)

425—282

LA PEDRAJA DE PORTILLO

A los diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana,

tendrá lugar en éstas Casas Consistoriales y con el carácter de urgencia la cuarta subasta para el aprovechamiento de resinas de 3.585 pinos a vida del monte «Corbejón», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de setenta y nueve mil ciento cincuenta y siete pesetas.

Los pliegos de condiciones que regirán para esta subasta serán exactamente los servidos para las subastas 1.ª, 2.ª y 3.ª, los cuales se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La admisión de pliegos teminará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Podrán tomar parte en esta subasta todos los industriales resineros provistos de certificado industrial, cualquiera que sea la comarca.

Para optar a la misma será preciso consignar el 3 por 100 de su tasación.

La Pedraja de Portillo, 6 de febrero de 1963.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

399—283

LA PEDRAJA DE PORTILLO

Ultimadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1962, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

La Pedraja de Portillo, 6 de febrero de 1963.—El alcalde, C. Cantalapiedra.

398—284

POZALDEZ

Aprobado por la Corporación de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto especial, para la realización de las obras de abastecimiento de aguas del pozo de San Andrés, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme a lo dispuesto en el artículo 696 número 2, a los efectos de oír reclamaciones y observaciones que se presentarán por las personas especificadas en el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Pozaldez, 6 de febrero de 1963.—El alcalde, F. Lorenzo de Castro.

389—285

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Desconociéndose el paradero del mozo que a continuación se relaciona, alistado para el remplazo del actual año de 1963, por el presente se le cita para las operaciones de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 17 del actual, a las trece

horas, previniéndole que de no comparecer al acto o justificar legalmente la causa de no hacerlo, le será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

MOZO QUE SE CITA

José María Gutiérrez Benito, hijo de Lucio y Dolores, nacido en esta localidad el 27 de julio de 1942.

Siete Iglesias de Trabancos, 7 de febrero de 1963.—El alcalde, C. Muñumer.

415—286

TUDELA DE DUERO

Habiendo sido solicitada por don Benito Moyano Riesgo, de esta vecindad, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de corta de 998 pinos del monte "Santinos", de Propios de este Municipio, en la campaña 1961-62, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Tudela de Duero, 8 de febrero de 1963.—El alcalde, M. Martín.

422—287

VILORIA DEL HENAR

Desconociéndose el paradero del mozo Carlos Gil Moratinos, hijo de Félix y María, que nació en esta localidad el día 5 de junio de 1942 y ha sido alistado por este Ayuntamiento para el actual remplazo de 1963; por el presente se le cita para las operaciones de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 17 del actual mes de febrero y hora de las once de la mañana; previniéndole que de no comparecer al acto, o justificar legalmente la causa de no hacerlo, le será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Viloria del Henar, 5 de febrero de 1963.—El alcalde, Jonás González.

423—288

VILLAGOMEZ LA NUEVA

En virtud del acuerdo tomado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, con fecha de 13 de enero del año actual, en vista de las atribuciones que le confiere el número 3.º del artículo 192 y números 1 y 2 del artículo 194 de la vigente Ley de Régimen Local, se saca a pública subasta, mediante precio, el arrendamiento y aprovechamiento de las hier-

bas de los prados de la propiedad de este Ayuntamiento, conceptuados como bienes comunales y por el precio de tasación siguientes:

Prado de la Huelga Angosta, 3.500 pesetas.

Prado de Camino Ancho, 2.000 pesetas.

Prado de Manga del Fraile, 500 pesetas.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 24 del mes actual, a las doce horas, celebrándose por pujas a la llana, siendo adjudicados al mejor postor o postores, por el término de un año.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a disposición del público, se halla el pliego de condiciones y ordenanza, que regula esta clase de aprovechamientos y condiciones para la celebración de la misma.

Villagómez la Nueva, 6 de febrero de 1963.—El alcalde-presidente, A. de Santiago.

384—289

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación, por débitos de contribución rústica y años de 1961 y 1962 del pueblo de Canalejas, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias necesarias, por ser de domicilio ignorado; hágase por medio de anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente a señalar domicilio o representante, en el plazo de quince días, se decretará la prosecución en rebeldía, según mencionado artículo dispone.

Deudor, don Antonio Torre Sanz. Débito, 1.200,80 pesetas.

Una tierra, polígono 44, parcelas

6-24-27, pago "Revillafuera", cabida 2-44-16 áreas; linda Norte, Cirilo Fuente Cano y siete más; Este, Evaristo García García; Sur, senda de Aceitero; Oeste, Domiciano Fuente y otro.

Deudor, don Ventura Torre Torre. Débito, 350,72 pesetas.

Una tierra con árboles, polígono 6, parcela 35, pago "Capellanía", cabida 8-16 áreas; linda Norte, Mariano de la Torre de Dios; Este, Casimiro Santos Cano; Sur, Mariano Ruiz, Encarnación de Dios y Teófilo Sanz; Oeste, Vitorico García de la Torre.

Otra tierra, polígono 14, parcela 40, pago "Camino de la Fuente", cabida 24-13 áreas; linda Norte, camino de Peñafiel; Este, Mariano de Dios Torre; Sur, Félix Bayón García; Oeste, camino de Peñafiel.

Otra tierra, polígono 14, parcela 37, pago "Camino de la Fuente", cabida 48-27 áreas; linda Norte, Mariano de Dios Torre; Este, Rufina Martín Bayón; Sur, Ignacio de la Fuente de la Torre; Oeste, camino de Peñafiel.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de quince días, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa.

Canalejas, 2 de febrero de 1963.—El recaudador, Longinos Sordo.

380

HERMANDAD DE LABRADORES Y GANADEROS DE MONASTERIO DE VEGA

Aprobadas por la Asamblea plenaria de esta Hermandad, las listas cobratorias de las derramas establecidas en esta Hermandad, de policía rural y cuota sindical, para el año de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de esta Hermandad, por quince días, para examen de las mismas, y quien se considere perjudicado o no encuentre conforme las listas aludidas, durante dichos quince días y otros quince más, podrán presentar recurso de reposición ante este Cabildo contra las mismas, no admitiéndose recurso alguno, transcurridos que sean dichos plazos.

Monasterio de Vega, 7 de febrero de 1963.—El jefe de la Hermandad, Victorino Gago.

491—290

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.